

EXPEDIENTE GEX 2024/1301

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ORDINARIA

18 de MARZO de 2024
ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Lope Ruiz López

Tenientes de Alcalde Asistentes:

D. David Padilla Torres (PSOE-A)
D^a Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)

Vicesecretaria:

D^a. M.^a Teresa Romero Pérez

Ausencias:

D^a. Piedad Dolores Campillos López
(PSOE-A)

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día **18 de marzo del año dos mil veinticuatro y a las trece horas y treinta minutos**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lope Ruiz López, asistido de la Vicesecretaria del Ayuntamiento de Iznájar D^a M.^a Teresa Romero Pérez, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar **Sesión ordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes;

ACUERDOS:

1.1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Presidente, se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 11 de febrero de 2024 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: «Único.- Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 11 de febrero de 2024, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Vicesecretaría.»

2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

I.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 889, de 07 de marzo de 2024), de D^a M. J. Q. Q., con DNI ***0419**, como representante de la Asociación Cultural Hins Paso Ashar solicita, para la actuación “El Paso”, el bar de la Plaza del Tejar, una carpa, 70 sillas, 25 mesas, así como la reserva de aparcamientos para el montaje de la carpa.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado debiendo hacerse un uso responsable de las instalaciones y entregarlas en perfecto estado de limpieza tras su uso, dar traslado a la interesada, al Jefe de servicios, y a la Policía Local.

II.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 953, de 11 de marzo de 2024), de la Comisión de Fiestas de Fuente del Conde, con CIF ****3399*, solicita como en años anteriores, una subvención para sufragar parte de los gastos de las fiestas de la Aldea que se celebra los días 1, 2 y 3 de mayo en honor a la Patrona “La Santa Cruz de Magán”.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda;

PRIMERO: se acuerda autorizar lo solicitado y conceder una subvención por importe de 3.389,34 € para la realización de dicha actividad.

SEGUNDO: Dar traslado a la interesada, a la concejala de participación ciudadana y a la Intervención.

III.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 1081, de 18 de marzo de 2024), de D^o. E. C. G., con DNI ***5119**, como vicepresidente de la Asociación Cultural de Santa Marcela de Iznájar, solicita se les conceda el uso del camión Nissan Cabsiar de los Servicios Municipales del Ayuntamiento para el traslado del trono, desde su refugio, a la Ermita de la Antigua y Piedad el sábado 23 de marzo y su regreso el jueves 28 de marzo.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado, dar traslado al interesado y al Jefe de Servicios.

IV.- Instancia (nº orden Registro de Entrada Electrónico 334, de 12 de marzo de 2024), de D^o. F. P. G., solicitando permiso para realizar las fotos de novios en el Castillo el día 16 de noviembre de 2024 sobre las 13,30/14h.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local

del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado debiendo ponerse en contacto con la empresa que gestiona las entradas al castillo para que les facilite el acceso. Notificar el presente acuerdo a la interesada y dar traslado a la Oficina de Turismo.

V.- Instancia (nº orden Registro de Entrada Electrónico 195, de 12 de febrero de 2024), de La Federación de Ecologistas en Acción de Córdoba, en el que se solicita información sobre las actuaciones futuras que tiene previstas hacer el Ayuntamiento con respecto a una supuesta captación y fuente pública denominada “Alcántara”, en las cercanías de la aldea de El Higueral.

Sometida la propuesta a votación y a la vista del informe del El Arquitecto Técnico Municipal, L. A. B., mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda remitir el informe técnico al interesado.

3. ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.1.- Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 9/2024, que ascienden a un total de 178.402,50 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Tres (3) miembros presentes, (a excepción de la factura número 293 de Estación Náutica Subbética Lago de Andalucía, con CIF ****9751*, por importe de 2.359,50 € en la que se abstiene la concejala Dª P. D. C. L., y las facturas; número 296 por importe de 1.089,00€ de P. L. J. en las que se abstienen el Concejal Dº. A. G. B.) que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de facturas número 9/2024, que ascienden a un total de 178.402,50 euros, I.V.A. incluido.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de euros 178.402,50 , I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 9/2024, que será diligenciada por la Sra. Secretaria.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a Intervención y remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

3.2.- Relación de Pagos por dietas y gastos de locomoción a empleados y miembros de la Corporación.-

Se presenta a la Junta de Gobierno Local justificación presentada por los empleados y miembros de la corporación de este Ayuntamiento que se relacionan, relativa a gastos de locomoción de 2024, según el siguiente detalle:

Solicitante	Km. /Dieta	Precio	Importe
Dª. L. P. S.	Dieta de viaje a Palma del Río - Almodovar del Río y Córdoba.	14,11€	14,11€

con DNI ***0002**			
TOTAL	½ dieta		14,11€
D ^a . A. N. V. con DNI ***3967**	66 km. de ida y vuelta a Benamejí, reunión formativa Vuela Guadalinfo, día 20 de febrero.	0,26 €/km	17,16€
TOTAL	66 km	0,26 €/km	17,16€
D ^o . M. A. P. con DNI ***2480**	44 km. de ida y vuelta al telecentro de Las Arcas, los días, 1, 2, 5, 8, 12, 15, 16, 19, 22, 26, 29 de febrero.	0,26 €/km	11,44€
	16 km. de ida y vuelta al telecentro de Ventorros de Balerma, los días 6, 13, 20, 27 de febrero.	0,26 €/km	4,16€
	12 km. de ida y vuelta al telecentro del Higueral, los días, 7, 14, 21 de febrero.	0,26 €/km	3,12€
TOTAL	72 km.	0,26 €/km	18,72€
D ^a . M. L. G. DNI; ***7222**	224 km, (16 días x 14Km) ida y vuelta limpieza colegios Los Juncares y La Celada, durante el mes de febrero.	0,26 €/km	58,24€
	100 km, (4 días x 25 Km) ida y vuelta limpieza colegios Los Juncares, Lorite y La Celada, durante el mes de febrero.	0,26 €/km	26,00€
TOTAL	324 km		84,24€
D ^a . M. de la F. P. M. DNI ***9123**	182 km (14 días x 13 km) Ida y vuelta limpieza colegios Fuente del Conde y Ventorros de Balerma durante el mes de enero.	0,26 €/km	47,32€
	221 km (17 días x 13 km) Ida y vuelta limpieza colegios Fuente del Conde y Ventorros de Balerma	0,26 €/km	57,46€

	durante el mes de enero.		
	26 km (2 días x 13 km) Ida y vuelta limpieza colegios Fuente del Conde y Ventorros de Balerma durante el mes de enero.	0,26 €/km	6,76€
TOTAL	429 km		111,54€
Dº. L. A. B. con DNI ***1457**	20 km. de ida y vuelta visita final de obra subvención caminos La Hoz.	0,26 €/km	5,20€
	22 km. de ida y vuelta visita vivienda Cabrera del Río y visita daños piscina municipal.	0,26 €/km	5,72€
	28 km. de ida y vuelta visita obra Colegio Higueral y Jaramillo.	0,26 €/km	7,28€
	40 km. de ida y vuelta visita parque infantil Ventorros de Balerma.	0,26 €/km	10,40€
	230 km. de ida y vuelta a Juicio Oral Juzgado Córdoba.	0,26 €/km	59,80€
TOTAL	340 Km		88,40€
Dº. A. G. B. DNI ***1021**	220km. de ida y vuelta a Jornadas videocámaras en Diputación. Día 12/02/2024.	0,26 €/km	57, 20€
	440 km. de ida y vuelta al Congreso de Calidad Turística en Hotel Center Córdoba. Días 12/03/2024 y 13/03/2024.		114,40€
	Dieta completa 12/03/2024		53,34€
	½ dieta 13/03/2024		26,27€
Total Dietas			80,01€
Total Locomoción	660 km	0,26 €/km	171,60€
Importe Total			251,61€

IMPORTE TOTAL			585,78€
IMPORTE TOTAL LOCOMOCIÓN			491,66€
IMPORTE TOTAL DIETAS			94,12€

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Tres (3) miembros presentes, salvo que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero.- Aprobar la relación de pagos por dietas y gastos de locomoción presentada por los empleados y miembros de la corporación del Ayuntamiento de Iznájar incluidos en dicha relación, correspondiente a gastos de locomoción durante los de febrero y marzo 2024, por importe de **585,78€** euros.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto de **585,78** euros.

Tercero. -Notificar el presente acuerdo a Intervención, para que proceda a la contabilización, al Sr. Alcalde Presidente para que, si procede, ordene el pago y a la Tesorería.

3.4.- Relación de Pagos por Asistencias a miembros de la Corporación 2023-2027, durante el mes de FEBRERO 2024.

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de pagos por Asistencias de Miembros de la Corporación 2023-2027 por las sesiones celebradas de los órganos colegiados a los que el acuerdo Pleno de 22 de junio de 2023 ha establecido durante el mes de **FEBRERO 2024**, que asciende a un total de 448,00 euros. Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Tres (3) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de pagos por asistencias a sesiones de los miembros de la Corporación 2023-2027 durante el mes de **FEBRERO 2024**, que asciende a un total de 448,00€.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 448,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 912-233.00.

Tercero. - Remitir copia de la relación a los once miembros corporativos.

3.5.- Relaciones de Pagos por Indemnización a Representantes de la Alcaldía en las Aldeas del Municipio, mes de MARZO 2024.

Se presentan a la Junta de Gobierno Local informe de Alcaldía sobre el pago de las indemnizaciones a los Representantes de la Alcaldía en las aldeas del Municipio, durante el mes de **MARZO 2024**, que asciende a un total de 1.200,00 euros.

Vista el informe presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Tres (3) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar las relaciones de pagos por indemnización a Representantes de la Alcaldía en las Aldeas del Municipio durante el mes de **MARZO 2024**, que asciende a un total de 1.200,00 euros.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 1.200,00 euros, con cargo a la partida 920-233.01.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a la Tesorería y al Sr. Alcalde Presidente para que, si procede, ordene el pago de las mismas.

3.6.- IV Concurso de Pintura al Aire Libre “Bocetos de Iznájar”.-

Se presenta a la Junta de Gobierno Local el Acta del jurado calificador del IV Concurso de Pintura al Aire Libre “Bocetos de Iznájar”, donde figura la siguiente relación de premios otorgados:

Categoría General:

Cuarto Premio, dotado con 450 € y que corresponde a Dº. M. R. M. (N.º 21).

Tercer Premio, dotado con 600 € y que corresponde a Dº. A. M. C. (N.º 22).

Segundo Premio, dotado con 800 € y que corresponde a Dº. C. L. G. (N.º 17).

Primer Premio, dotado con 1.100 € y que corresponde a Dº. P. R. L. S. (N.º 14).

Categoría Infantil y Juvenil: Desierto

Sometida la propuesta a votación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Tres (3) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero.- Aprobar la relación de premios del IV Concurso de Pintura al Aire Libre “Bocetos de Iznájar”, que asciende a un total de 2.950 euros.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto de 2.950 €, para su abono a los concursantes premiados.

4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.

No se presentaron.

4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.

No se presentaron.

5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES. - Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.

No se presentaron.

5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras. - Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.

No se presentaron.

6.- Otros Informes de Presidencia, Corporación y servicios.

6.1.- Justificación subvenciones municipales.

6.1.1.- Justificación Premios Campaña de Navidad.- Solicitud de D^a J. L. D..

Escrito (nº orden Registro de Entrada 257, de 23 de enero de 2024) de **D^a J. L. D.**, con DNI ***2124**, presentando facturas justificativas correspondientes al Premio obtenido en el sorteo realizado dentro de la Campaña Navideña de Promoción del Comercio Local, por importe de 200 €.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda prestarle aprobación y dar traslado a Intervención.

CIERRE

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde por Delegación se levantó la sesión, siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Alcalde Presidente por Delegación y la Sra. Vicesecretaria, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

El Alcalde,
D. Lope Ruiz López

La Vicesecretaria interventora
D^a. M.^a Teresa Romero Pérez